

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que se recibe solicitud para entrega de cesantías que se encuentran en la cuenta que para depósitos judiciales tiene este juzgado en el Banco Agrario a favor del presente proceso, teniendo en cuenta que alimentante fue suspendido de su cargo por tres meses. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de abril de 2021

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.: **654**
Proceso: **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA**
Demandante: **VALENTINA USECHE LOZANO** quien fue representada cuando era menor de edad por Soley Lozano Calambas
Demandado: **PEDRO ANTONIO USECHE**
Radicado: **76-001-31-10-001-2019-00476-00**
Providencia: **Convoca a Audiencia**

Se recibe a través del correo electrónico del juzgado, mensaje suscrito por la señora Soley Lozano en el cual informa sobre la suspensión por 3 meses del cargo que a través de resolución le fue notificada al señor Pedro Antonio Useche, aquí demandado; por lo que solicita que de los dineros que por concepto de cesantías han ingresado a la cuenta del juzgado se le pague la cuota alimentaria a Valentina Useche Lozano.

Revisando el expediente se encuentra lo siguiente:

- La cuota alimentaria que fue fijada a favor de Valentina Useche Lozano corresponde al 25% de los ingresos laborales que percibe el demandado y la cuota alimentaria es entregada directamente por la Alcaldía Municipal de Cali a la señora Soley Lozano Calambas.

YMHP

- Valentina Useche Lozano cuenta al día de hoy con 19 años de edad, por lo que es claro que ha perdido la representación legal de su progenitora.

Frente a la solicitud de pago de cuota alimentaria, es de recibo para esta agencia judicial, pero para ello es necesario oficiar a la empresa pagadora a fin que informe a este despacho el valor que fue consignado en el mes de enero de 2021 y de esta forma hacer los fraccionamientos correspondientes y entregar la cuota alimentaria para los meses de febrero, marzo y abril de 2021, meses en los cuales el demandado dejará de percibir su salario por cuenta de la sanción impuesta por su empleador mediante Resolución 1386 de Diciembre 29 de 2020.

Por lo anterior, se oficiará a la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali para que en el término de 5 días a partir del recibo de la comunicación, informe al despacho el salario actual del señor Pedro Antonio Useche y así mismo el valor que fue consignado por concepto de cuota alimentaria a favor de Valentina Useche Lozano en el mes de enero de 2021.

Una vez se reciba la comunicación por parte de la empresa pagadora, se realizarán los fraccionamientos correspondientes y se entregará la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero, marzo y abril de 2021.

Se requiere también a Valentina Useche Lozano para que asuma su propia representación en este proceso, así mismo le manifieste al despacho si autoriza que el cobro de la cuota alimentaria lo realice su progenitora o si el cobro lo va a realizar directamente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.** -

RESUELVE:

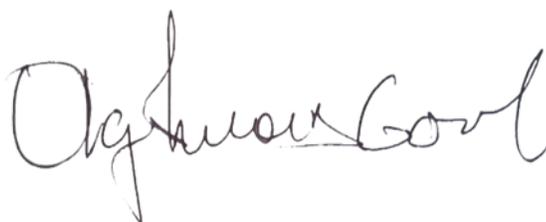
PRIMERO. – Entregar a favor de Valentina Useche Lozano la cuota alimentaria correspondiente al mes de febrero, marzo y abril de 2021 por lo expuesto en este proveído.

YMHP

SEGUNDO. - Oficiar a la Alcaldía Municipal de Cali para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación, informe al despacho el salario actual del señor Pedro Antonio Useche y así mismo el valor que fue consignado por concepto de cuota alimentaria a favor de Valentina Useche Lozano en el mes de enero de 2021.

TERCERO. – Requerir Valentina Useche Lozano para que asuma su propia representación en este proceso, así mismo le manifieste al despacho si autoriza que el cobro de la cuota alimentaria lo realice su progenitora o si el cobro lo va a realizar directamente.

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO
DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00
A.M..
El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ